D[illegible]ARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N[illegible]. 1,9[illegible]] BUENOS-AIRES, JUEVES 4 DE ENERO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIAR[illegible] E LA TARDE
[illegible]PIEDAD
[illegible]E LA [illegible] A ARGENTINA,
CALLE DE [illegible] VERSIDAD NUM. 37,
[illegible] la Plaza de la [illegible] media cuadra para el Colegio.

PRECIO [illegible] Sub[illegible] on por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS [illegible] equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el [illegible] se publica á las CINCO.

Est[illegible] de pe[illegible]dicos estrangeros.

—

[illegible]AÑA

Parte [illegible] la Se[illegible] de Es tado [illegible] ho d. la [illegible]rra.

C[illegible]mandanc[illegible] neral de los ejérci[illegible] reunidos.—[illegible] mo. Sr.—El dia de [illegible] será señal[illegible] or el nuevo triunfo que el ejé[illegible] e mi mando ha obtenido sobre los [illegible] eldes que acaudilla el Preten[illegible]

[illegible] Cerca de [illegible] ito conseguí darles [illegible] hueme con la ca[illegible] nzarro Comandan[illegible] [illegible] p de Leon cargase [illegible] la enemig[illegible] igada esta á la fuga por un [illegible] ro, foé lanceada y acuchillad[illegible] idolo cubierto de muertos, [illegible] caballos y armas de toda clase [illegible] ndo 47 prisioneros, entre ellos [illegible] les, todos de caballeria.

El batallon [illegible] guias y la division de [illegible] guardia al [illegible] lo de su Comandante General el [illegible] iscal de Campo Don Felipe Rivero [illegible] archando en reserva la tercera ma[illegible] a por el General D. José Buerens, [illegible] aron las posiciones que ocupaba la [illegible] antería enemiga, poniendola en completa dispersion, des[illegible] es de [illegible] mucha pérdida.

[illegible] copia de la órden general que he dado al ejército. Son tantas las direcciones que han tomado á la desbandada por estos fragosos y escarpados bosques, que ignoro en este moment á donde podran dirigirse. Mañana continuaré la persecucion segun las noticias que adquiera.

Sobre el campo de batalla he premiado con la cruz de San Fernando á los individuos de tropa que la han merecido por hechos distinguidos; quedando en remitir á V. E. la relacion, habiendo creido conveniente no diferirles la gracia, por la gran influencia que tiene verse investidos con ella al frente de sus compañeros y en el momento de haber contraido el mérito.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Huerta del Rey 14 de Octubre de 1837.—Excmo. Sr.—*El Conde de Luchana.*—Excmo. Sr.—Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

—

Comandancia General de los ejércitos reunidos.—Excmo. Sr.:—Por mi comunicacion de ayer se habrá impuesto V. E. de la gloriosa accion sobre Huerta de Rey en la tarde del mediodia. En dicha comunicacion [illegible] reeba la completa dispersion de la infantería y caballería rebelde en diferentes direcciones. Estaba por lo tanto indeciso respecto de la marcha que [illegible] prenderia en el dia de hoy; pero [illegible] vista del estado de desconcierto en que están los enemig[illegible] me decidí á [illegible] ificarlo sobre este punto, donde sabe que se hallaba el Pretendiente. [illegible] en el momento que por los dispersos tuvo ayer noticia de la nueva derrota, se puso en precipitada fuga, lleno de espanto, caminando toda la noche hasta llegar á Quitanar de la Sierra donde estaba esta mañana.

Anoche dieron disposiciones para reunir dispersos, marchando alguna fuerza con este objeto en direccion de la Gallega. La fuerza que tenia en San Leonardo marchó con la misma precipitacion, pasando por la aldea ya de noche, y siguiendo sin parar hasta Vivestre, una legua corta de Quintanar. A mi paso hoy por Espeja se han aprehendido 500 fanegas de trigo y unas 250 de cebada que tuvieron que abandonar los rebeldes. En este pueblo se ha tomado parte de su almacen de trigo, sobrante del que vendieron ayer á 20 reales la fanega. Mañana continuaré las operaciones, y de su resultado daré á V. E. el oportuno aviso, cabiéndome la satisfaccion de anunciar á V. E. presagio los mas ventajosos resultados como consecuencia de los triunfos adquiridos por el valiente ejército de mi mando, que sobrelleva entusiasmado las privaciones y las penalidades de esta gloriosa campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Ontoria del Pinar 15 de Octubre de 1837.—Excmo. Sr. —*El Conde de Luchana.*

—

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Excmo. Sr.:—Despues de la gloriosa accion de Huerta del Rey el 14 de este mes, impedí con el movimiento sobre este punto de Ontoria que la faccion de Zariátegui se reuniese á la del pretendiente. Ya manifesté á V. E. en mi último parte que este, noticioso de dicha accion, habia emprendido su fuga en direcion de Quintanar; y calculando q' Zariàtegui, despues de reunir los dispersos procuraria incorporarse al pretendiente, marché para Salas de los Infantes y Barbadillo del Mercado con el objeto de impedirlo. En efecto lo conseguí, pues mis descubiertas y las de Zariátegui se encontraron en dicho pueblo de Barbadillo. En él pernoctó el General Lorenzo con el segundo cuerpo, y yo en Salas con el primero. Ayer mantuve las tropas en dichos cantones para observar los movimientos del enemigo, que viéndome interpuesto, tomó la resolucion de marchar en direcciones encontradas, verificàndolo Zariategui por Santa Cruz de Juarros á caer à Villafranca de Montes de Oca, tal vez para volver à las provincias; y el pretendiente por Cobaleda y Vinuesa ácia la provincia de Soria, tal vez para seguir à Aragon. En su consecuencia dispuse que el General D. Manuel Lorenzo marchase ràpidamente con el espresado segundo cuerpo del ejército en persecucion de la faccion de Zariàtegui, previniéndole no perdonase medio ni fatiga hasta conseguir su destruccion. Con el mismo objeto de perseguir y destrozar completamente à la faccion del Príncipe rebelde he vuelto à este punto para continuar mañana sobre Soria, si es que sigue en aquella direccion, ó en otro caso marcharé en la que lleve para sacar todo el fruto posible del estado de desconcierto en q' ha quedado. Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel General de Ontoria del Pinar, 18 de Octubre de 1837. Excmo. Sr.—*El Conde de Luchana.*—Excmo. Sr. Secretário de Estado en el despacho de la Guerra.

—

En comunicaciones del General Conde de Luchana al Ministerio de la Guerra, fecha del 21 del corriente en su cuartel general de Abejar, continúa el parte de sus operaciones desde el anterior del 18 en Ontoria, manifestando en ellos que penetrando con su cuerpo de ejército en los pinares, llegó al referido punto de Abejar, el cual y otros pueblos avanzados á Soria habian sido invadidos por los enemigos, que sabedores de la aproximacion del ejército los evacuaron retrocediendo á las guaridas que les ofrecen los pinares y escabroso terreno de Covaleda, Palacios, Requiniel Canicosa y Quintanar de la Sierra. La faccion de Zariàtegui, dice el Conde con referencia á comunicacion de Logroño, se hallaba la noche del 18 en Ollauri con 10 batallones muy escasos de fuerza, y sus avanzadas hasta cerca de Haro, presumiéndose que el 19 repasarian el Ebro, y que el General Lorenzo se hallaria próximo con el segundo cuerpo de ejército. El General se proponia continuar al dia siguiente su movimiento en persecucion de D. Carlos.

Por comunicacion del General Lorenzo, fecha tambien de 20 en su cuartel general de Haro, [illegible] sabe que efectivamente [illegible] del 19 la ma[illegible] Zariátegui [illegible] dos de Reven[illegible] bastian, y qu[illegible] verificó el re[illegible] del rio à las [illegible] neral Loren[illegible] posiciones convenientes pa[illegible] [illegible] datos y noticias del movimiento del enemigo, para segun ellos tomar las suyas en la mas activa persecucion.

—

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Exmo Sr.:—Son las seis de la mañana, hora en que se disponen las tropas para seguir las operaciones. En mi parte de ayer manifesté á V. E. la situacion y estado de las fuerzas que conduce el Pretendiente, y en los anteriores habia ya anunciado que el fruto de los no interrumpidos triunfos correspondia à su alta importancia. No entraba en el cálculo del enemigo que el ejército de mi mando fuese tan sufrido que soportase las privaciones, ni tan arrojado que penetrase en el escabroso pais, donde creyó reponerse y organizar la numerosa recluta hecha en las dos Castillas. A la sorpresa que le causaron nuestros movimientos continuados, se siguió el pánico terror, viéndose batido en las gloriosas acciones de Retuerta y Huerta del Rey, cuyas líneas habia creido impenetrables. La primera victoria destruyó la fuerza moral que creyó recuperada el Pretendiente con la union de Zariátegui, y la segunda produjo el total descontento con la forzosa separacion de este, sin mas recurso que ocultar su vergonzosa derrota en las provincias del Norte.

D. Carlos, que cuando salió de ellas anunció á sus naturales en una pomposa proclama la conquista del trono, que en vano ha tratado de usurpar, no podia resolverse à regresar à las mismas, porque haciéndolo en su miserable situacion, era consiguiente el desprecio que debia recaer sobre su persona. Asi es que se decidió à librar su oprobio à merced de los pinares y de su guia Merino, prefiriendo reinar entre las fieras, con la albagüeña esperanza de que sus marchas y contramarchas, salvando todo encuentro, habian de producir el fastidio y desaliento de estas beneméritas tropas. Pero de su constancia, unida à la última expedicion por el centro de los mismos pinares, y sobre todo, mi anuncio de incendiarlos por la parte conveniente á impedir su salida, han debido causar el trastorno de su proyecto, renunciando à permanecer en este pais; pues las noticias que acaban de darme las personas encargadas de seguir sus pasos, y hasta de penetrar en su campo, son de haber emprendido la marcha por la sierra de Naila para caer à la Rioja, en medio de la sublevacion de sus fuerzas, fastidiadas, tanto cuanto ha sido constante este virtuoso ejército; siguiéndose à tal estado la desercion, en términos, que todos los avisos la hacen considerable.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para satisfaccion de S. M. y de los leales españoles, quedando en dar à V. E. noticia de los resultados sucesivos, en virtud de las nuevas operaciones que emprendo. Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de Abejar, 22 de Octubre de 1837.—Exmo. Sr.—*El Conde de Luchana.*—Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

—

MADRID, *7 de Noviembre.*

Parece que van desengañándose muchos amigos (á lo menos simulados) de [illegible] los, y convenciéndose de que no [illegible] cil su triunfo. Los periódicos [illegible] rinarios de París ven la cuestion [illegible] tro modo, desde que el Pretendiente ha repasado el Ebro con mu[illegible] s soldados menos y no pocos crímenes. El *Diario de los Debates*, corifeo de la doctrina, en un artículo del 29 de Octubre, despues de referir las circunstancias del regreso de los carlistas á las provincias, concluye así:

"Sus partidarios (los de D. Carlos) creyeron que bastaria pasar el Ebro con la flor de sus tropas y presentarse en el centro de Castilla. Ya se ha hecho la prueba: ha durado un año, y á pesar de haber tenido muchas circunstancias en su favor, nada ha producido, siendo el resultado final que el Pretendiente se ha visto precisado á guarecerse al foco primitivo de la insurreccion. Es fácil de conocer que habrán asistido á D. Càrlos causas importantes y demostrádosele la imposibilidad de sostenerse con ventaja en Castilla, para que él y sus consejeros hayan tomado una determinacion que, debe darle un golpe funesto así en la Península como en las Córtes de Europa."

—

CADIZ, *13 de Noviembre.*

Las noticias recibidas ayer de Málaga presentan un alto grado de interes. El Capitan General ha declarado aquella provincia en estado de guerra, y creado un Consejo Militar permanente para juzgar à los promovedores de asonadas y motines, á los que intentan seducir à los soldados, y á los que trabajen en sociedades secretas reprobadas por las leyes. Las cartas aseguran que se han hecho varias prisiones, y que la enunciada autoridad superior militar trataba de adoptar otras medidas eficaces para calmar la cruel agitacion, en que estaba sumergida aquella capital, digna de mejor suerte.

Todas las noticias están contestes en que los anarquistas, enemigos irreconciliables del órden y de la felicidad de la patria, trataban de promover lo que ellos llaman *un glorioso pronunciamiento,* palabra sacramental de la secta desorganizanora.

—

De los periódicos de Lisboa, llegados antes de ayer por el paquete ingles, estractamos lo siguiente—

"*Lisboa, 6 de Noviembre.*—Tres individuos pertenecientes à la partida miguelista, que apareció en Pañamayor y Troncoso, han sido fusilados por nuestra autoridad militar, habiendo ellos anteriormente asesinado 3 guardias nacionales. Si la ley marcial

se pone en ejecucion, es de esperar que en breve quede el pais espurgado del azote de las guerrillas.

—

Hé aquí los dos partes dirigidos al Ministro de la Guerra por el General Valee, que, con motivo de la muerte de Dumremont, acaba de tomar el mando del ejército de Constantina.

Constantina, 13 *de Octubre.*

La bandera tricolor tremola ya en Constantina; el ejército llegó delante de sus muros el dia 6, el 11 se abrió la brecha, el 12 se hizo practicable, y esta mañana se dió el asalto con la mayor bravura y completo éxito. El enemigo ha hecho la mas obstinada resistencia, nuestros soldados han triunfado gloriosamente.

La nacion y el ejército han tenido una pérdida irreparable; el General Dumremont ha sido ayer muerto con una bala de cañon al tiempo de atacar la batería de la brecha.

Yo le he reemplazado en el mando del ejército.

Tolon, 22 *de Octubre.*

A las diez y media el General Valee participa que S. A. R. el Príncipe Joinville llegó al ejército el 17, y que tanto él como el Duque de Nemours disfrutan la mas completa salud.

El Gobierno frances ha ordenado la ereccion de un monumento á la memoria del General Damremont. Una gran estátua de aquel General se depositará en el Museo de Versailles. Un gran Te Deum se celebró en la Iglesia de Versailles con el mismo objeto, al que asistieron el Rey y la Reina de los Franceses, el Rey y la Reina de los Belgas, el Duque y la Duquesa de Orleans, el Duque y la Duquesa Alejandra de Wurtemberg, la Princesa Adelaida, los Duques de Aumale y Montpensier, y los grandes dignatarios del Reino.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago del Estero.—

Santiago, Diciembre 12 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Por la respetable circular de 14 de Octubre y adjunta copia autorizada del decreto de 31 de Agosto queda instruido este Gobierno de las medidas dictadas á efecto de prohibir la extraccion por agua de oro y plata, bien sea en piezas labradas, ó en polvo, ó pasta, ó moneda sellada. El infraescrito no duda de los favorables resultados que serán consiguientes á esta providencia en vista de las graves y convincentes razones que S. E. ha tenido presentes al dictarla. En consecuencia se complace en manifestar la mas franca aprobacion por su parte, y sus ardientes deseos de que se logre el objeto de dicha prohibicion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Delegado—

Salta, Diciembre 7 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El infraescrito se llena de placer al contestar la nota de V. E de 14 de Octubre próximo pasado, por la cual aparece, que á mérito de las alteraciones recibidas diariamente en la moneda papel, debida á la honrosa y magnánima resolucion que S. E. como Encargado de la Paz, Guerra, y Relaciones Exteriores de la República, tomó en declarar la guerra al tirano Santa-Cruz; y á los heróicos sacrificios que le demanda el sostén y equipo del Ejército de operaciones. Mas que para evitar las consecuencias funestas que esta alteracion traería á las fortunas particulares y á la justa causa que sosti[illegible] la República, habia tenido V. E á bien dictar el decreto que en copia autorizada acompaña.

El infraescrito reconoce por la sábia y acertada medida que ese gobierno adoptó, el pulso y tino con que ha acreditado su administracion el Ilustre Restaurador de las Leyes en bien de los intereses del pais. No desconoce tampoco que iguales medidas en estos Estados, existiendo las mismas circunstancias han surtido los buenos efectos que hoy nota S. E., y que supo preveer con tanto acierto, despreciando las engañosas maniobras de los agiotistas y de los enemigos de la justa causa que sostiene la República.

El infraescrito considerando lo i[illegible] que es segundar las prudentes medi[illegible] de V. E. ha expedido un decreto con fe[illegible] del corriente, cuya copia legalizada se [illegible]

Dios guarde á V. E. muchos años.

EVARISTO DE UR[illegible]
Ciriaco Corne[illegible]
Secretario Inter[illegible]

—

¡VIVA LA FEDERAC[illegible]

Salta, Diciembr[illegible]

El Gobernador y Capitan Gene[illegible] de la Provincia.

Considerando lo importante que es [illegible] á intereses de la República, la [illegible] en todo nuestro territorio del decreto espedido con fecha 31 de Agosto último, por [illegible] el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en que se prohibe la estraccion de oro y plata, sea en piezas labradas, en polvo, pasta ó moneda sellada: ha acordado y decreta—

Art. 1. Cúmplase en todas sus partes lo mandado en el decreto espedido con fecha 31 de Agosto último, por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República, en los siete artículos que contiene.

2. Publíquese por bando, imprímase, y dése al Registro Oficial.—*Uriburu.—Ciriaco Cornejo.*—Secretario interino.

Es copia.—

Mariano Sanchez.
(Oficial 1.° de la Secretaria de Gobierno.)

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de Jujuí.

Jujuí [illegible]embre 5 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador que subscribe ha recibido la comunicacion de V. E. 14 de Octubre, manifestándole las justas causas que inclinaron la superioridad de V. E. á espedir el decreto, que en copia autorizada se sirve acompañar á este Gobierno, prohibiendo la extraccion por agua de plata, ú oro, sea en piezas labradas, en polvo, pasta ó moneda sellada.

Instruido y convencido intimamente el Gobernador de la Provincia de Jujuí del interes comun que envuelve esta medida, en todo sentido útil y necesaria en nuestras circunstancias, tiene la [illegible]sfaccion de conformarse sin alteracion alguna, reconociendo en su naturaleza, un principio vital para la prosperidad de toda la República Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PABLO ALEMAN.
Serapion J. de Arriaga.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Tucuman, Diciembre 9 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ., y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador Delegado de Tucuman ha recibido la circular de 14 del pasado Octubre en la que se le acompaña copia autorizada del decreto de 31 de Agosto por el que queda prohibida en todo el territorio de la provincia la extraccion por agua de oro y plata, sea en piezas labradas, en polvo ó en pasta ó moneda sellada. El que subscribe se ha impuesto de las razones fundamentales que S. E. el Gefe del Estado, Ilustre Restaurador de las Leyes, ha tenido en consideracion para expedir dicho superior decreto, y no pudo menos que adoptarlo y aprobarlo; porque está convencido que apesar de todos los argumentos que se puedan oponer á esta medida, fundándose en teorías vagas, ninguna es capaz de producir resultados en la práctica como lo acredita la experiencia. Es pues en este concepto, que el que firma penetrado de esta verdad no trepida en congratular á S. E. por la acertada medida que ha expedido.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN BAUTISTA PAZ.
Juan P. Figueroa,
Secretario.

—

En el nombre de Dios Todo-Poderoso Autor y Lejislador de las Sociedades Humanas.

Deseando los Gobiernos de la Confederacion Perú-Boliviana y de la República de Chile, restablecer la paz y buena armonía, que desgraciadamente se hallaban alteradas y estrechar sus relaciones de la manera mas franca, justa y mútuamente ventajosa, han tenido á bien nombrar para este objeto por sus Ministros Plenipotenciarios, por parte de S. E. el Supremo Protector de la Confederacion, á los Ilustrísimos Señores Generales de Division D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quiroz, y por parte de S. E. el Presidente de la República de Chile, al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Chile D. Manuel Blanco Encalada y al Sr. Coronel D. Antonio José de Irizarri, los cuales despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes y haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:—

1.° Habrá paz perpetua y amistad entre la Confederacion Perú-Boliviana y la República de Chile, comprometiéndose sus respectivos Gobiernos, á sepultar en olvido sus quejas respectivas y abstenerse en lo sucesivo de toda reclamacion sobre lo ocurrido en el cur[illegible] de [illegible] desavenencias que han motivado la gue[illegible]

2. El Gobierno de la Confederacion, re[illegible] la declaracion solemne que tantas veces [illegible] hecho de no haber jamas autorizado ningun [illegible] ofensivo á la independencia y tranquilidad de la República de Chile, y á su vez el Gobierno [illegible] declara que nunca fué su intencion al apoderarse de los buques de la escuadra de la Confederacion apropiárselos en calidad de pr[illegible] sino tenerlos en depósito para restituirlos como se ofrece á hacerlo en los términos que en este tratado se estipula.

3. El gobierno de Chile, se compromete á devolver al de la Confederacion los buques siguientes: la Barca *Santa-Cruz*, el Bergantin [illegible], y la Goleta *Peruviana*. Estos buques serán entregados á los ocho dias de firmado el tratado por ambas partes á disposicion de un comisionado del gobierno Protectoral.

4. A los seis dias despues de ratificado este tratado por S. E. el Protector, el ejército de Chile se retirará al puerto de Quilca donde estan sus transportes para verificar su embarque y regreso á su pais. El gobierno de Chile enviará su ratificacion al puerto de Arica dentro de cincuenta dias contados desde esta fecha.

5. Los gobiernos de la Confederacion y de Chile, se comprometen á celebrar tratados especiales relativos á sus mútuos intereses mercantiles, los cuales serán reciprocamente considerados desde la fecha de la ratificacion de este tratado por el gobierno de Chile, como los de la nacion mas favorecida.

6. El gobierno Protectoral se ofrece á hacer un tratado de paz, con el de las Provincias Argentinas, tan luego como este lo quiera, y el de Chile queda comprometido á interponer sus buenos oficios para conseguir dicho objeto sobre las bases en que los dos gobiernos convengan.

7. Las dos partes contratantes adoptan como base de sus mútuas relaciones, el principio de la no intervencion en sus asuntos domésticos, y se comprometen á no consentir que en sus respectivos territorios se fraguen planes de conspiracion, ni ataque contra el gobierno existente y las instituciones del otro.

8. Las dos partes contratantes se obligan á no tomar jamas las armas la una contra la otra, sin haberse entendido y dado todas las esplicaciones que basten á satisfacerse reciprocamente, y sin haber agotado antes todos los medios posibles de conciliacion y avenimiento, y sin haber espuesto estos motivos al gobierno garante.

9. El gobierno Protectoral reconoce en favor de la República de Chile, el millon y medio de pesos, ó la cantidad que resulte haberse entregado al Ministro Plenipotenciario del Perú D. José Larrea y Loredo procedente del empréstito contraido en Lóndres por el Gobierno Chileno, y se obliga á satisfacerla en los mismos términos y plazos en que la República de Chile satisfaga el referido capital del empréstito.

10. Los intereses devengados por este capital y debidos á los prestamistas, se satisfarán por el gobierno de la Confederacion en los términos y plazos convenientes para que el gobierno de Chile pueda satisfacer oportunamente con dichos intereses á los prestamistas.

11. La parte correspondiente á los intereses del capital mencionado en el artículo 9.° ya satisfechos por el gobierno de Chile á los prestamistas en los dividendos pagados hasta la fecha, y que ha debido satisfacer el gobierno del Perú, segun la estipulacion hecha entre los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de Chile y el Perú, se pagara por el gobierno de la Confederacion en tres plazos: el primero, de la tercera parte, á los seis meses contados desde la ratificacion de este tratado por el gobierno de Chile: el segundo á los seis meses siguientes; y el tercero despues de igual plazo.

12. El gobierno de la Confederacion, ofrece no hacer cargo alguno por su conducta política á los individuos del territorio que ha ocupado el Ejército de Chile, y considerará á los Peruanos que han venido con dicho Ejército, como si no hubiesen venido.

13. El cumplimiento de este tratado, se pone bajo la garantia de Su Magestad Británica cuya aquiescencia se solicitará por ambos Gobiernos contratantes.

En fé de lo cual, firmamos el presente tratado, los supradichos Ministros Plenipotenciarios en el pueblo de Paucarpata á 17 de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, y lo refrendaron los Secretarios de las legaciones—*Manuel Blanco Encalada.—Ramon Herrera.—Anselmo Quiros.—Antonio José de Irizarri.—Dr. Juan Gualberto Valdivio*, Secretario de la Legacion Perú-Boliviana.—*Juan Enrique Ramirez*, Secretario de la Legacion Chilena.

—

ANDRES SANTA-CRUZ, Gran Ciudadano Restaurador Capitan General y Presidente de Bolivia, Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana, Gran Mariscal Pacificador del Perú, General de Brigada en Colombia, condecorado con las medallas de Libertadores de Quito y de Pichincha, con la del Libertador Simon Bolivar y con la de Cobija, gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, fundador y Gefe Supremo de la Legion de Honor Boliviana y de la Nacional del Perú &c. &c.

Hallándose este tratado conforme con las instrucciones dadas por mí á los Plenipotenciarios nombrados al efecto, lo ratifico solemnemente en todas sus partes, quedando encargado mi secretario general de hacerlo observar, imprimir y publicar. Dado en el Cuartel General de Paucarpata á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete.—ANDRES SANTA-CRUZ.—El Secretario general.—*Manuel de la Cruz Mendez.*

—

El Presidente de la República de Chile. [illegible]

Santiago, [illegible]

CONSIDERANDO

1.° Que el tratado [illegible] Paucarpata á 17 de Noviembre [illegible] año, entre el General [illegible] chileno D. Manuel Blanco [illegible] y D. Antonio José de Irizarri, como [illegible] del Gobierno de Chile, y los generales [illegible] Ramon Herrera y D. Anselmo Quiroz, Plenipotenciarios del General D. Andres Santa Cruz, no satisface las justas reclamaciones de la Nacion Chilena, ni repara debidamente los agravios que se le han inferido, ni [illegible] es mas [illegible] que se [illegible] puestos [illegible] vecinos del Perú [illegible] cuya [illegible] y seguridad [illegible] con [illegible]

2.° Que aun [illegible] artículos de este tratado [illegible] Chile, se [illegible] cláusulas [illegible] faltas de [illegible] que harán [illegible] inútiles [illegible] en su [illegible] y solo darian como debe [illegible] despues de [illegible] infruc[illegible] reclamaciones se renovase la guerra.

3.° Que los [illegible] del Gobierno de Chile se [illegible] el otorgamiento del [illegible] que recibió [illegible] presente al [illegible] la negociacion [illegible] principios de honor [illegible] el Gobierno Chileno les [illegible] prevencion[illegible]

Declara [illegible] Gobierno de Chile desaprueba en [illegible] tratado [illegible] de ponerse esta [illegible] del Gobierno del General [illegible] Santa-Cruz, de continuar las hostilidades contra el expresado Gobierno y sus sostenedores en la misma forma que antes de su celebracion.

El Gobierno que desea [illegible]mente la paz, y que está dispuesto á [illegible] ahora mismo las negociaciones [illegible] no [illegible] rá sacrificios para [illegible] ellos sean compatibles con la [illegible] la seguridad y el honor [illegible] de que una paz de [illegible] que conviene ó [illegible] chileno, y [illegible] á esperar [illegible] justicia de su [illegible] la eficaz cooperacion de [illegible] los recursos que el favor de la D[illegible] á disposicion de [illegible]—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin* [illegible]

Está conforme—

A. Bello.

—

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el Paquete [illegible]

Antonio Castro	José M. [illegible]
Antonio Groso	José [illegible]
Antonio Descalzo	José [illegible]
Antonio Bacigaleyso	José [illegible]
Antonio Esquer	Juan [illegible]
Augusto Aguiar	José P. [illegible]
Andres Dominguez	Jose [illegible]
Adolfo Florin	José [illegible]
Aniceta Villarino	José [illegible]
Aurelio Luna	José [illegible]
Alonzo E. Carpintero	José S[illegible]
Aurenta Connell	José Igarzabal
A. Aldana	José Molinary
Valeatin Burgos	José Portuguez
Vicente Pabagos	José Cobey
Ulises Gabus	José Forriona
Carlos Galleano	José Casullo
C. Ferrasis	José Cartello
Casimiro Llanus	José Colomo
Climaco Darac	José Aguiar
Catalina Burrono	José J. Garmendia
Catalina Caussi	José Venjano
Domingo Lima	Jacinto Caprile
Diego Calvo	Julio Raggio
Eugenio Roballos	Joaquin Darocha
Estanislao Vega	J. P.
Emeterio Llavo	Manuel Campa
Francisca Campa	Manuel Carranza
Francisco Borrut	Manuel Moreno
Francisco Curoto	Miguel Borras
Felipe A. More	Manuel Tejada
Fernando Ruiz	Miguel J. Ascuenag
Gabriel Tudury	Maria Paredes
Gerardo Nogueras	Pedro Lecica
Gregerio Viscaya	Pedro Miro
Gregorio Morin	Pedro Roverano
Gregorio Ibarra	Pedro Hernandez
Juan J. Lascano	Paulo Peirano
Juan B. Zignego	Rafael Cortils
Juan B. Estrada	Rafael Garcia
Juan J. Reyes	Ramon Traveria
Juan Triay	Ramon Burzaco
Juan J. Rosa	Ramon Aldao
Juan A. Rodriguez	Raimundo Prat
Juan G. Martinez	Santiago Viola
José M. Nevares	Teodoro Cheudore

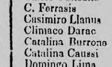
INTRODUCCION DE GANADO.
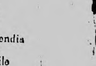

¡VIVA LA FEDERACION

Tablada del Sud.

Dia 1 y 2.

De la Magdalena ha conducido D. [illegible]ancio Reyes 63 cabezas, compradas por D. Alberto Rodriguez—á D. Fermin Suarez. Pa[illegible]basto.

De Dolores ha conducido D. Loren[illegible] Romero 559 cabezas, compradas por D. [illegible]mundo Mekinley—500 á D. Joaquin Suarez 6 á D. Antonio Francisco Sanchez, 1 á D. [illegible]lestin Alvarez, 1 á D. Manuel Campos, 1 [illegible]. Blas Videla. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. C[illegible]io Perez 401 cabezas, compradas por D. E[illegible]io Villanueva—253 á D. Eugenio Villan[illegible], 2 á D. Andres Villanueva, 62 á D. Silve Maciel, 44 á D. Agustin Ortiz, 15 á Benito Guevara, 14 á D. José Mena, 5 á D. [illegible] Pastor, 5 á D. Ponciano Mons, 1 á D. Lorenzo Correa. Para saladero.

De Quilmes ha conducido D. Ju[illegible] Simon Reyes 213 cabezas, compradas por [illegible]nrique Roley—á D. Juan Correa. Para sa[illegible]ro.

De Chascomus ha conducido D. L[illegible]no Casas 490 cabezas, compradas por [illegible]onatas Downes—á D. Benito Migues. Par[illegible]adero.

De dicho destino ha conducido D[illegible]ncisco Antonio Terreiro 590 cabezas, com[illegible]as por D. Mariano A. Durao—á D. Gerva[illegible] Rosas. Para saladero.

De la Ensenada ha conducido D. [illegible] Lien[illegible]

42 cabezas, compradas por D. Salvador ...nzalez—á D. Hipólito Piñero. Para abasto.
...e Ranchos ha conducido D. Miguel Olivera ... cabezas, compradas por D. Baltazar Laid-...—408 á D ... x Altaga, 366 á D. Inocen-... ...rroyo, 1 á D. Anselmo Gomez. Para sa-...to.

...) Dolores ha conducido D. Vicente Suarez ...cabezas, compradas por D. Alejandro Ma-...s'y—10 á D. Santiago Laudrel, 240 á D. ... Jubalde, 13 á Doña Carmen Romero, 1 ... Miguel Rebol, 68 á D Cándido Pizarro, ... D. Hilario Garcia, 4 á D. Blas Llanos, 70 ... Manuel Mancilla, 56 á D. Joaquin Pe-... 1 á D. Ignacio Calderon. Para saladero.
... Chascomus ha conducido D. Pedro P. ...ña 52 cabezas, compradas por D. Pascual ...re—á D. Hermenegildo Godoy. Para sa-...o.
...e la Magdalena ha conducido D. Cristobal ...ivel 266 cabezas compradas por D. Martin ...algo—251 á D. Roman Fernandez, 5 á D. ...anuel Galloso, 3 á Da. Victoria Fernandez, á D. Pedro Chaves, 1 á D. Andres Arliche. Para abasto.
De Ranchos ha conducido D Ramon More-...o 50 cabezas, compradas por D. Manuel Mo-...eno—á Da. Agustina Barrionuevo Para abasto.
De la Magdalena ha conducido D. Antonio ...uarde 273 cabezas, compradas por D. Geró-...nimo Torrao—194 á Da. Juana Lopez, 30 á D. Felix Gomez, 10 á D. Juan Caballero, 29 a Da. Rosa Suarez, 3 á D. Zacarias Gomez, ... á D. Gabriel Paredo. Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 2.

De Cañuelas ha conducido D. Miguel Ve-...quez 10 cabezas, compradas por el introduc-...tor, á D. Pascual Beron. Para abasto.
De Arrecifes ha conducido D. Asencio Ber-...al 71 cabezas, de D. Gerónimo Torrado. Pa-...ra abasto.
De San Antonio de Areco ha conducido D. ...rcos Burgos ... cabezas, compradas por D. ... María Mon... ...gro, á D. Pedro Pablo Go-... Para abasto.
De San Antonio de Areco ha conducido D ...turnino Magallanes 58 cabezas, compradas ... D. Miguel Quirno, al introductor. Para ...basto.
De la Villa del Lujan ha conducido D Pe-...o Cabral 40 cabezas, compradas por D. Mi-...guel Quirno, á D. Justo Villegas Para abasto.
De la Guardia del Lujan ha conducido D. Juan Fiñas 49 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle, á D. Domingo Gorostiaga. Para abasto.
De la Guardia del Lujan ha conducido D. Hilario Flores 21 cabezas, compradas por el introductor, á Da. María C. Martinez. Para abasto.
Del Monte ha conducido D Ma...in Fuentes 418 cabezas, compradas por D. Tomas Sillitoe—411 á D. Juan N. Terreros, 7 á D. Leon Gomez. Para saladero.
Del Fortin de Areco ha conducido D. Lorenzo Diaz 130 cabezas, compradas por D. Juan Larrea, á D. Silvestre Rausuda. Para abasto.

Dia 3.

De Lobos ha conducido D. Manuel Liendro 55 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á D. Francisco Bosch, Para abasto.
De la Guardia de Lujan ha conducido D. Doroteo Morales 60 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana—á D. Blas Achaval. Para abasto.
De Areco y Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Pablo Godoy 261 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre—181 á D. Meliton Alurralde, 80 á D. José María Nadal. Para abasto.
De Lobos ha conducido D. Manuel Liendro 219 cabezas, compradas por D. Tomas Sillitoe—205 á D. Francisco Bosch, 14 á D. Juan Cascallares. Para Saladero.
Del Pilar ha conducido D Felipe Aguirre, 262 cabezas compradas por D. Julio Luton—152 á D. José Rivainera, 60 á D. Manuel Reinoso, 5 á Da. Maria Melo, 3 á Da. Gregoria Melo, 14 á D. Antonio Melo, 18 á D. Mariano Itardo, 4 á Da. Maria Melo, 2 á D. Gregorio Itardo, 1 á Da. Felipa Rodriguez, 1 á D. Marcos Burgos, 2 á D. Julian Roman. Para saladero.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 3.
2.ª PUBLICACION

D. Felipe Iglesias,	Montevideo
Fernando Nabel,	id.
Antonio Marengo,	id.
Miguel Bonillo,	id.
Juan Arvelo, (presvitero)	id.
Juan J. Fuentes,	id.
Manuel J. Espinosa,	id.
Gerónimo Tobino,	Habana
Juan Pereira Machado,	Rio Janeiro
José M. Ramirez, con tropa de arria,	San Juan

DIA 4.
1.ª PUBLICACION.

D. Luis Baena,	Montevideo
Miguel Cornet y Amigo,	id.
Tomas Manaham,	id.
Guillermo Green,	id.
Daniel Broadrick,	id.
Federico Porth,	id.
Guillermo A. Rhodes,	id.
Juan Garcia de Puga,	Valparaiso
Baltasar Aguirre,	Rio Janeiro
Santiago Soria,	id.
Antonio Luis Barbosa,	id.
Antonio Vellino del Corazon de Jesus, (Belermo)	Mendoza
Antolin Echegaray, un peon,	San Juan

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 4.
65 fanegas, trigo nuevo superior, á 27 pesos 4 reales.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 3.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
39 cajones agua de colonia; 2 id. becerros barnizados; 1 id. botones de camisa, sortijas, adornos para señoras, cadenitas de oro, id. doradas, carabanas de oro, alfileres para el pecho, piedras blancas, cruces de metal, y carabanas doradas; 1 id. velos punto blanco, id. id. negros, pañuelos blancos de $\frac{5}{4}$ y $\frac{6}{4}$, esclavinas y mantillas.
á Dickson y Ca. Reconquista 20.
2 fardos lienzos.
á Brownell y Stegman, Belgrano 97.
8 fardos lienzos; 4 cajones bramantes; 1 id. zarazas; 5 id. pañuelos pintados; 3 id. listados; 4 id. medias de muger.
á D. José María Achaval.
1 cajon tafetanes negros; 1 id. con seda de coser; 2 idem idem idem.
á Guerin Seris y Ca., Restau. Rosas 124.
1 baul lana de bordar y torsida; 1 fardo resmas papel de colores; 1 cajon ginganes; 1 idem carabanas; 1 baul marroquines negros; 1 id. motones punzó y marroquines; 1 cajon puntas de París; 9,000 baldozas.
á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
2 cajones listados; 14 fardos lienzos; 10 id. brines; 2,140 tablas de pino.
á D. Juan B. Soriano, Belgrano 51.
27 tercios yerba; 23 medio idem idem.
á D. Manuel A. Ramos Universidad 100.
27 barricas azucar; 171 rollos tabaco; 12 barricas ladrillos ordinarios.
á D. Faustino Jovita Jorge.
33 barricas azucar; 6 pipas caña.
á D. Juan S. Monteiro, Represent. 201.
250 bolsas azucar.
á Zumarán y Trecerra, Reconquista 24.
10 pipas vino tinto; 3 medias idem idem; 8 cuarterolas idem; 150 botijuelas aceite.
á Nickilson Green y Ca., Universidad 70.
47 pipas vino tinto; 3 medias idem idem.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
398 cajoncitos encurtidos; 271 damajuanas aceitunas, alcaparras, y vinagre; 10 sacos cacao; 154 bolsas idem.
á D. José P. Gestal, Victoria 150.
37 balas papel estraza; 11 id. id. blanco; 229 botijuelas aceite; 8 pipas vino tinto; 3 cuartas idem.
á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
590 tablas de pino.
á D. Carlos Bungue.
100 fanegas sal.
á D. Jacobo Flink, Federacion 26.
54 pipas vacias; 3 barriles idem; 5 bolsas aveno; 120 tablas de pino.

MARITIMA.

ENTRADA.

Manifiesto del bergantin goleta ingles *Betsey Hall*, de 151 toneladas, capitan John Cooker, de Liverpool el 7 de Noviembre, consignado á Brownell Stegman y Ca.—á los mismos, 7 cajones algodones, 6 fardos lonas, 6 id. bayetones, 7 id. algodones, 59 id. lienzos—á Plowes Atkinson y Ca., 8 cajones tejidos de algodon y lana—á Anderson Weller y Ca., 28 cajones algodones—á Thompson, 1 cajon loza—á Jorge Macome, 8 canastos loza—á Samuel Bishop, 12 cascos, 10 cuñetes, 6 cajones y 2 fardos drogas y medicinas—á Dickson y Ca., 3 fardos lonas, 11 cajones géneros de hilo y algodon, 6 id. hilo de algodon, 5 fardos géneros de hilo, 2 cajones sedas, 20 fardos algodones—á R. B Line, 7 cajones mercancias—á Carlisle y Ca, 12 cajones lienzos y algodones, 17 fardos algodones, 6 id. lanas, 2 cajones y 3 cascos ferretería, 8 fardos bayetones, 5 cuñetes clavos—á Hodgson y Robinson, 17 fardos algodones, 21 fardos lanas—á Willate Wilson y Ca, 2 cajones y 18 fardos géneros de hilo, 60 atados palas y asadas, 1 bocoy monturas—á Briscoe Twyford y Ca., 10 cajones algodones, 4 dichos géneros de hilo, 42 cajones quinquillería—á Samuel Hesse, 8 cajones mercancias—á Renie y Macfarlane, 10 pipas espiritus, 1 fardo alfombra—á J. G. Smith, 6 cajones lencería, 2 fardos becerros, 2 cascos almidon, 2 cajones encurtidos—á Nicholson Green, 15 fardos algodones, 6 anclas, 6 cadenas, 7 fardos papel, 8 ruedas, 6 fardos algodones, 8 cajones idem—á Juan Raines y Ca., 2 cajones mercancias—á Parlane Macalister y Ca., 12 cajones algodones—á Juan Apleyard, 25 fardos idem—á Macrackan y Jamieson; 4 cajones y 2 fardos algodones—á Fox, 1 cajon sombreros, 1 id. ropa hecha—á Tayleur, 15 fardos algodones—á la órden, 15 toneladas carbon, 119 piedras de vereda, 2 toneladas fierro en barras—á Ambrosoli, 16 bocois, 15 cuñetes, 2 fardos, 3 cajones y 3 canastos mercancias.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin español *Paquete Malagueño*, con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios Zumaran y Tresera.—Cargadores:
Por los mismos, 3,300 quintales carne salada, 2 cajones listados.

Bergentin americano *Olinda*, con destino á New York, despachado por sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca.—Cargadores:
Por los mismos, 110 pipas con 4,400 arrobas sebo derretido, 1 lio con 18 docenas pieles de nutria, 1,711 cueros vacunos, 36 fardos con 900 docenas cueros de carnero, 19 dichos con 475 arrobas lana de idem.
Por Renie Macfarlane y Ca., 1000 cueros vacunos salados, 31 fardos con 775 docenas cueros de carnero, 3 dichos con 159 docenas cueros de venado—Por Parlane Macalister y Ca., 20 fardos con 400 arrobas lana de carnero.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con trigo, harina, cajones mercancias, galleta, almidon &c.

Bergantin español *Esperanza*, con destino á Cádiz y Barcelona, despachado por sus consignatarios Zumarán y Tresserra—Cargadores:
Por los mismos, 6,245 cueros vacunos, 5 fardos con 144 docenas cueros de nonato y 30 becerros.
Por D. Felipe Llavallol, 4,070 cueros vacunos, 4 fardos con 1,440 cueros de nonato.
Por D. Francisco Gallardo, 3,119 cueros vacunos al pelo.
Por D. Antonio Cornet Prat, 1,366 cueros vacunos.

MEMORANDA.

El bergantin español *Juanito*, capitan J. Docet, llegó á Cádiz el 16 de Noviembre, procedente de Montevideo en 68 dias.
A mediados de Noviembre estaban para salir de Cádiz con destino á Montevideo y Buenos Aires, los bergantines *Oscar*, capitan John Barret, bergantin *Eliza Heywood*, capitan L. H. Heywood, bergantin pol. *Union*, capitan Juan Mataró, y fragata *Uruguayana*, capitan Gianello.
El 28 del próximo pasado llegó á Montevideo la fragata paquete oriental *Eolo*, procedente de Cádiz en 39 dias con cargamento general, á la consignacion de D. José Gestal; trae 94 pasageros, entre ellos 25 Religiosos Franciscos y 8 Jesuitas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.
PARA CADIZ Y BARCELONA.—Bergantin español *Esperanza* el 5 á las 12.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el Viérnes 5 del presente Enero el bergantin goleta oriental BELLA TERESA, de superior marcha, forrado y clavado en cobre: admite carga; para tratar ocúrrase á su consignatario—
D. GERONIMO RISSO,
Calle de la Paz núm. 164.
d30 4p

For Liverpool,

The fast sailing A. I. British built Brig "SIR JOHN FRANKLIN,"
224 tons per register,
THOMAS P. CORNER, Master.
Has room for a small quantity of dry freight & will have good despatch.
For terms of freight, or passage (having excellent accomodations) *apply to the consignees Mres. Rennie Macfarlane & Co., or to—*
CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
e4 No. 51 calle de la Paz.

Para GOYA y CORRIENTES.

La Zumaca URUGUAY saldrá á principios de la semana entrante: admite carga y pasageros. Para tratar véanse con Bernal y Negrotto, calle de Representantes núm. 224. d27—8p

Para Soriano y Mercedes,

La balandra *Invencible Mariquita*, saldrá para dichos destinos á principios de la semana entrante. Para carga ó pasago ocurran calle de Venezuela número 56.
d27—6p

For Freight or Charter

To any port, either in the United States of América, or in the Nort of Europe; or to the
HAVANA OR CADIZ.
The remarkably fast sailin, A. 1. *copper and copper fastened American Barque*
"HARRIET"
per Register, 275 tons—WILLIAM H. TROTT, Master.
Is now ready to receive cargo on board, which she will convey to any one of the ports above mentioned, with privilege to the shippers thereof to lead same either here or at Montevideo, or part at each port.
For further particulars apply toe th consignees Mesrs. D. Gowland & Co., Plaza de la Victoria, or to
CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker.
e3 *Núm. 51 calle de la Paz.*

Se fleta ó se contrata.

Para Cádiz, ó la Habana; ó para cualquier puerto de los Estados Unidos de América, ó del Norte de Europa.
La muy sobresaliente de marcha A. I. forrada y clavada en cobre Barca Americana
"HARRIET"
de 275 toneladas
SU CAPITAN D. GUILLERMO H. TROTT.
So halla en estado de poder recibir carga á bordo *en el dia,* y admitirá un cargamento á flete para *cualquiera de los arriba mencionados puertos,* con privilegio á sus cargadores de embarcarlo aquí ó en el puerto de Montevideo, ó parte en cada puerto.
Para tratar véanse con sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria ó con—
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número
Calle de la Paz número 51. e3

Para Montevideo.

Saldrá á fines de la presente semana la fragata francesa DILIGENT, admite carga á precios moderados para cuyo ajuste se podrá ocurrir á sus consignatarios—
BANC Y COSTATIN,
d28 3s *Calle de la Paz núm.* 11.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.
(CON PERMISO SUPERIOR.)

El SABADO 6 de Enero, la Compañia de Volatines Aficionados dará funcion en el citado jardin, la que se compondrá de escogidas pruebas. ☞ *Los pormenores se darán mañana.*

Libros.

SIGUE la nota de los que se han recibido en la Libreria de MOMPIÉ é ISAC, calle de Potosi número 39, entre San Francisco y el Colegio—á saber:

	Tomos.
La gran Biblia de Sabatier, con muchisimas laminas en latin y frances	6
Diccionario español-italiano é italiano-español	2
Salgado, ópera juridica	5
Nuevo estilo de escribir cartas	1
Secretos de la Naturaleza	1
Tratado de Aritmética por Corachan	1
Nosografia orgánica por Boiseau	8
Principios de Cirugia por Fernandez	1
Tesoro de Pobres	1
Lunario perpetuo	1
Lógica por Bortelli	1
Centon Epistolario por Gomez	1
Flebotomia para Sangradores	2
Elogios de los Santos	4
El Cristiano en el Templo por Caracciolo	1
La hora del Santisimo Sacramento	1
Semana Santa	1
Memorias sobre la Grippe	1
Coleccion de cartas de D. Saturnino va malo á D. Cándido va beno	1
Novelas de Cervantes	4
Obras de Moratin	2
Teatro de Cienfuegos, que contiene la Condesa de Castilla tragedia, Pitaco, Idomeneo, Zoraida, y las Hermanas generosas	
Elocuencia castellana	1
Deboti Institutionis Canonicas	4
Diario de Santa Elena	3
Tratado de Arquitectura civil	1
Medicina militar	4
Ejercicios de las tres horas	1
Historia del género humano, por Virey, con laminas	3
Vida de Napoleon	3
Gramática francesa por Chantrea, última edicion	1
Rosa ó la Niña Méndiga	10
Vida del beato Nicolas Factor	1
Glorias de Maria	2

Igualmente hay de venta—
Una coleccion de estampas finas de varios tamaños.
e4 6s

Biblioteca Dramática

SELECTA Y ESCOGIDA
De las mejores piezas del Teatro moderno,
LA MARCELA,
De Breton de los Herreros
Y
EL TROVADOR,
De D. A. G. Gutierrez.

SE acaban de recibir en la Libreria de Mompié é Isac, calle de Potosí número 39, entre San Francisco y el Colegio. e4 6s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN esta Capitania existe el liquido de 227 ps. 4 reales pertenecientes á las soldadas del marinero español José Fuentes, de la Barca Americana LEONIDAS, que ha fallecido el 2 del que rige, habiendose deducido á la mencionada suma 17 ps. 4 rs. pagados en el Hospital General de Hombres, por asistencia.
En esta virtud se previene á los deudos del finado ocurran á esta Capitania en donde haciendo constar su accion se les entregará los haberes por el conducto que corresponda.
e4 3g

Aviso.

QUIEN supiese dar noticia de D. Juan Bautista del Arco, se servirá pasar á casa de D. Juan Crisol, para entregarle una carta que le ha venido de Europa, que le es de algun interes. e4 4p

Conchavada

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 132. e4 1p

Aviso.

SE ha desaparecido anoche á las nueve de la noche cuatro cucharas de plata con las letras J. L. Quien dé noticia de ellas será bien gratificado en la calle de Potosi núm. 207.
e4 3p

Interesante.

Se vende ó se cambia por otra, al fin de que no cale arriba de siete cuartas de agua, la Goleta DOLORES, de porte de 40 toneladas, actualmente en carena en la Boca del Riachuelo. Las personas que gusten tratar por ella, pueden verse con D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. e4 5p

Se venden

Ovejas al cortar ó tirar de la pata. Ocúrrase á la calle de Belgrano número 28, frente al número 19.
e4 4p

Interesante.

Se alquila una casa muy cómoda y aparente para establecer Fábrica de Velas y Jabon; tiene estension bastante para habitar en ella una familia; tambien se ofrece en venta varios útiles de veleria y jaboneria que existen en dicha casa, la que se halla en un buen parage para este objeto.
El que se interese ocúrra á la calle de Suipacha número 38, donde encontrará con quien tratar. e4 4p

Se vende

Un hermoso terreno de Estancia en propiedad al Sud de Dolores, con escelentes pastos, compuesto de 4½ leguas cuadradas poco mas ó ménos. es muy aparente para la cria de ovejas por la clase de pastos y por ser libre en muchas partes de abrojo ó carretilla. Para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha número 52, por la mañana desde las 8½ hasta las 10½, y á la tarde desde las 4 hasta las 6. e4 6p

☞IMPPORTANTISIMO
A la Humanidad.☜

TODOS los incurables ó dejados de los médicos de mal venereo, dolores reumáticos, tullidos, perláticos, ulcerados aunque sea de pies á cabeza, arestin ó lepra, pujos, evacuaciones, retenciones de reglas, flujo de sangre, bómito de sangre, epilepcia ó gota coral, ahogos; á escepcion de tisicos é hidrópicos ya inveterados, que ocurriendo en su principio tambien se curan. Y en fin sea de la enfermedad que fuera ocurran á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo siete y media cuadras, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin con muchas figuritas que viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males. La casa está á espaldas del Molino de Viento dos cuadras al Norte. Esta medicina se puede transportar á los Pueblos interiores y á los Reinos estrangeros.
e4 8p

AVISOS.

SE VENDE

UNA criada moza, sin vicios y de todo servicio. El que guste comprarla, puede verse con su ama que vive calle de la Universidad número 356.
e3 3p

Aviso á los que edifican.

SE está desembarcando baldosa de superior calidad para pisos, se venderá al gusto de los compradores y por un precio sumamente equitativo; los que se interesen por ella ocurrirán á la calle de Venezuela número 16. e3 4p

SE VENDE

UNA pareja de caballos oscuros, propios para carruaje ó paseo. El que se interese por ellos ocurra á la calle de la Federacion número 233. e3 4p

SE ALQUILA

A una cuadra de la plaza en San Fernando de Bella-Vista, una casa sobre la barranca que mira al rio; reune todo lo cómodo y agradable. Ocurrase á la calle de la Federacion No. 426.—Tambien se vende.
e3 4p

SE VENDE

Una Quintita situada en la calle del Parque á 26 cuadras de la Plaza de la Victoria; la cual está poblada de árboles de diferentes clases y de las mejores frutas: su precio 5,500 ps. moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú pasado el núm 203. e3 4p

AVISO.

Ni el capitan ni los consignatarios de la Barca americana HARRIET, serán responsables de las deudas contraidas por su tripulacion. e3 3s

Aviso al Público.

SE halla una Señora tullida hace cuatro años, y encontrándose sin recursos para subsistir, pide una limosna á quien le quiera hacer la caridad, en la calle de Córdoba núm. 128; al lado de dicha casa hay otra Señora tullida hace dos años y sin recurso para su alimento; dichas Señoras son Doña Joaquina Fortete y Doña Maria del Rosario Lagos.
e2 3p

Se vende

Una criada sana y sin vicios. Calle de las Artes núm. 178, su precio son 200 peses plata. e2—4p

Se necesita,

UNA ama de leche, en la calle de Cangallo No. 33.
d29 3n

Acomodo,

EN la posada del Sr. Ballester, calle del 25 de Mayo número 32, se necesita un mozo para el servicio de ella; siendo frances ó hablando este idioma será preferido. Igualmente se necesita otro para la confiteria, trayendo consigo buenas recomendaciones serán admitidos. d26 4p

Gratificacion.

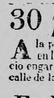

Se ha caido de un carruage una Bota nueva, desde las 5 esquinas hasta la Fábrica. El que la entregue en la quinta de Dn. Aniceta Villano, ó en la calle Federacion No. 148, será gratificado.
e2—3s

30 ps. de gratificacion,

A la persone que entregue un sello de relox que se perdió en la mañana de este dia con una piedra grande de topacio engarzada en el mismo, se le hará esta gratificacion en la calle de la Reconquista núm. 93. d26 4p

Esclavo, liberto ó libre á conchavo.

En la casa núm. 71 calle de la Paz, se desea comprar un esclavo ó el derecho de un liberto para el servicio de dos hombres solos. Podria hacerse tambien lugar al conchavo de uno libre si sus cualidades fuesen preferentes. Debe ser jóven, soltero y conducta acreditada.
e2 3p

Sobre barato.

LISTA de los árboles frutales que tiene D. Hilario Montenegro en su casa—17 árboles de durazno no comun, 2 idem idem de pabia, 2 idem idem de priscos, 2 idem de ciruela, 1 idem de damazco, 3 id. de membrillo, 3 pesos, 2 limones, 1 naranjo y planterio de naranjo y de limon 10 planta de parra chicas, 5 idem grandes, 5 higueras, una calle con dos hileras de rosas, 6 pies de parra en el patio con alfajias y postes y un paraiso; un terreno con 26 varas de frente y 79 de fondo, cercado de pared, un edificio con 5 piezas, pozo de balde y lugar comun. Calle de la Libertad núm. 261. e2 4p

Se alquilan

Dos casa una á espaldas de la iglesia de San Nicolas, con diez piezas y dos patios, y la otra en la Plaza del 25 de Mayo num. 13, en los altos del lado darán razon de ambas.
e2—4p

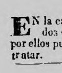

Se vende con equidad,

La quinta conocida por de Castillo. Para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo enfrente del número 107. e2—4p

Aviso,

EN la calle del Buen Orden núm. 22, se hallan á venta dos espejos de sobre-mesa dorados. El que se interese por ellos puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar. e2 2p

¡ Ojo á la ganga !

SE venden muy baratas dos pares de puertas nuevas madera de cedro y marcos de ñandubay, ambas de medio punto: el que las necesite ocurra á la calle de Potosí casa num. 236, que encontrará con quien tratar. e2—4p

Se compra estando en buen uso

LA obra Tratado de Matemáticas, en la parte de geometria, por M. Lacroi. Ocúrrase á la Librería de Mompié é Isac, calle de la Reconquista núm. 72.
d30—5p

☞ *Interesantísimo.* ☜

En el Almacen calle de Suipacha número 43 casa del Sr. Villarino, hay de venta los renglones siguientes—á saber:

Azucar blanca seca á 6 reales y 6½ libra,
Idem terciada seca muy rica á 5 reales libra.
Idem idem mas regular á 4½ reales libra,
Yerba paraguaya superior á 18 reales libra,
Idem idem muy rica á 2 pesos libra,
Idem idem muy regular á 14 reales libra,
Yerba misionera selecta á 10 reales libra,
Idem parnaguá de primera á 1 peso libra,
Idem mas regular á 6 y 7 reales libre,
Tabaco paraguayo superior á 2 pesos y 14 reales libra,
Idem media hoja superior á 12 reales libra,
Idem correntino superior hoja á 12 reales libre,
Idem idem idem media hoja á 10 reales libra.
Tabaco negro de primera clase picado á 3 pesos libra,
Idem regular á 20 reales y 2 pesos libra,
Idem en rama de 14 á 20 reales,
Cigarrillos de papel superiores á 16 por un real,
Idem atados de á 10 á 5 reales el peso,
Aceite sevillano riquisimo á 10 reales libra,
Arroz de la carolina superior, á 5½ reales,
Papas frescas á 1½ real libra.

Y una infinidad de articulos, todo muy cómodo y buena calidad. d30—6p

Aviso.

SE necesita un mucamo de color bajo, que teniendo buenas recomendaciones será admitido en la calle de la Universidad número 72. d30—7p

☞ *Aviso.*

SE halla en venta un armazon completo con vidrieras. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Suipacha número 35 que hallará con quien tratar; [illegible] dicho armazon es propio para una zapateria, [illegible] precio muy moderado. d30—[illegible]

Se vende,

Una criada de todo servicio, en la calle de Cangallo número 127. [illegible] 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

SE ha recibido *D. Francisco Arrascaeta* en el ramo de Sangrador, dado su exámen con la aprobacion de todos Sres. del Tribunal.

Juan José Fontana,
d30 7p Secretario.

Aviso al Público.

D. NOEL CHANDERY, calle del Perú (ántes de la Florida) número 72, pone en el conocimiento del público en general y mas particularmente de sus antiguos marchantes, que su tienda zapateria asi como tambien la de modista girada por su esposa en la misma calle núm. 6, acaban de abrirse de nuevo; en cuya consecuencia se esmerarán siempre como ántes, en merecer la confianza que les habia sido dispensada.

En dicha tienda zapateria, se halla un baratillo de zapatos.
d29—5p Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1837.

Sanguijuelas

SE vende una partida recien llegadas de Europa de una calidad superior, por mayor y menor á un precio muy infimo; en la calle de la Paz núm. 31, de la Merced para la plaza á media cuadra. d29—6p

Sanguijuelas de Europa recien llegadas.

SE encontrarán en venta por mayor y menor en la calle de la Reconquista núm. 267, casa del Sangrador Francisco Arascaeta. d29—7p

Ama de leche.

QUIEN necesite una buena, ocurra á la calle de Cuyo número 163. d29—3

Para el Rio 4.° y Mendoza.

La tropa de carretas de D. Inocencio Gatica, marcha para dichos destinos el 10 del proximo Enero. Los Sres. que gusten cargar en ella, pueden ocurrir á su consignatario D. Juan Bautista Moron, calle del Cerrito.

Inocencio Gatica.

Se vende,

Una criada de todo servicio: en la calle de Chacabuco número 157.
d28—3s

¡Viva la Federacion!

DESDE el Lunes 1.° de Enero se empieza á jugar, con la correspondiente autorizacion la Loteria de Cartones, en la casa núm. 130 calle de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes El Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas.
e2—3p *Antonio Sueso.*

Aviso.

EL que quiera colocar CUATRO MIL PESOS sobre hipoteca segura y valiosa. Ocurra á la calle del Parque núm. 252, en donde encontrará con quien tratar. e2—4p

Música argentina para piano.

LA coleccion completa del *Boletin Musical* se vende encuadernada en la Litografia Argentina, calle de la Catedral núm. 77. Asi como igualmente varios cuadernos sueltos con el titulo de *Miscelanea Musical*, que contienen diversos minuet, valsas, canciones y cuadrillas.

☞ Los números sueltos del Boletin Musical se venden en la Libreria Nueva calle de Cangallo núm. 82, en el almacen de música del Sr. Stodart y en la Litografia del editor.
d28—4p

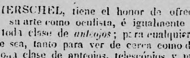

Calle de las Piedras núm. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se Hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. d28—4p

Se vende

Una casita en la calle de Corrientes No. 31, recien edificada, con sala, aposento, dormitorio y otro cuarto, cocina y demas oficinas. Otra en la calle de Salta, cuartel No. 16, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo; con arboleda y pozo de valde, dos piezas de azotea acabadas de edificar. Se dá con bastante equidad. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Paz No. 83. d28 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EL dia 27 de Diciembre en la mañana, desapareció un jóven llamado Juan Angel Irribarren; lleva un pantalon de canton rayado blanco, chaqueta de prunela azul, sombrero alto con velillo, botines de una suela, cara blanca, pelo rubio, ojos azules, como de edad de doce años, con una cicatriz en la pestaña del ojo izquierdo, un poco regordeton. El que dé noticia de su paradero ó lo conduzca á su casa, que vive en la calle del Restaurador Rosas núm. 318, será gratificado
d28 3p

Se vende

Una casita situada en la calle de las Artes, con cinco piezas, cocina, primero y segundo patio, pozo de valde, huerta, con arboledas de naranjos, una parra, un limon real; con 7 varas y media de frente y 60 de fondo. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle del Perú (ántes Florida) No. 161, que hallará con quien tratar.
d28 4p

Se vende

La casa número 107, calle de la Reconquista, ocupada en el dia por el remate del Sr. Gowland, el sitio en su frente y fondo es completo, tiene 13 piezas aunque á algunas de ellas se han quitado los tabiques por convenir asi al objeto á que está destinada, ademas todas las oficinas. El edificio es muy fuerte y sólido, los techos han sido ahora poco reconocidos y prestan la mayor seguridad; se admite en parte de pago otra finca en la ciudad ó un establecimiento de campo. Los que se intereses pueden ocurrir á la casa núm. 159 calle del Buen Orden, donde encontrarán con quien tratar y documentos interesantes á la compra de tan excelente edificio. d28—3p

250 $ de *Gratificacion,*

AL que aprenda ó de noticia de un negro se ha huido del bergantin brasilero *Carolina do Rio*, llamado TEODORO, natural del Rio Janeiro, alto, grueso, cara redonda, lleva calzones de [illegible], camisa de listado, corro colorado catatan, y [illegible]. El que avise ó lo lleve á la calle de la Universidad num. 100 recibirá dicha gratificacion. d28 5s

Se vende

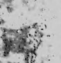

Una preciosa estancia con toda clase de ganados y terrenos en propiedad, situada á tres leguas del pueblo de San Pedro sobre la costa del Rio Paraná. Para tratar puede ocurrirse á la calle de Cangallo núm. 91 desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las siete de la noche hasta las nueve.
d28—3p

Aguardiente,

[illegible] por barriles, pasa de uva en cajones [illegible], de higo negro en sacos rica calidad. Calle de [illegible] 176. d28—6p

Se necesita

UNA conchavada para mucama; teniendo buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle de Federacion (antes de la Plata) número 123. d27—4p

☞ *VENTA*

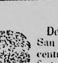

De una quinta situada en las inmediaciones de San José de Flores á unas 15 cuadras para el centro de la ciudad, tiene arboledas de diferentes frutas, cuatro cuadras de terreno, casa de azotea, pozo de valde, un galpon grande de paja, un par de bueyes, y todas las herramientas útiles para quinta; la que se dará en un precio acomodado. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 376, cuadra y media de la Plaza de Lorea para el campo á mano izquierda.
d27—4p

Aviso.

SE desea comprar una piedra de 1½ varas de diametro, una tercia de grueso. En la calle de Chacabuco número 70, darán razon. d26—4p

Se necesita,

UNA conchavada para mucama, que pueda presentar buenas recomendaciones de su conducta, sin lo cual es escusado se presente en la calle de Potosí No. 267. d27—3

Se alquilan

Tres casas, una en la calle de Venezuela No. 98; una en la calle de Belgrano No. 195, y la otra en la calle de Potosí No. 109, y en la misma calle de Potosí núm. 105 darán razon. d27 4p

¡CAJAS DE PINTURA!

PARA miniatura de Ackermann, colores de miniatura sueltos, cartones para dibujar con colores, tinta de la China, papel de dibujo, compases, vistas de Buenos Aires, lápices de dibujo de Ackermann, libros en blanco de varias menas, conocimientos, plumas hidráulicas de plata, tinteros de plaqué &c., tinta de copiar, papel para copiar, reglas redondas, cuadradas, chatas y paralelas; plumas de acero, id. de ave cortadas, obleas por mayor, escritorios portátiles, lapiceros de plata de patente, tarjetas, tirabuzones, fantescopios ó discos mágicos, frutas de piedra, pizarras de carton y de piedra, lápices para pizarra por mayor, alambre de armar moños, alfileres por libras, despaviladeras de platina con sus platitos, tijeras de corta-pluma, dedales de plata, mariposas de seis meses, agua de Colonia superior, peines blancos finos, peines batidores, peines de caja de una y dos hojas de marfil, cepillos para el cuerpo, esencia de rosa, polvos de dientes, cepillos para los dientes, pasta para asentadores, asentadores. piedras de composicion recien inventada de Bonner para asentar navajas &c.

Libreria núm. 30 calle de la Catedral.
d27—15p

Interesante.

UN individuo que tiene 15 años de práctica en la Teneduria de Libros por partida doble y sencilla, segun el método simplicado por Degrange, ofrece enseñar ese ramo tan útil á los jóvenes que se dedican al comercio, como tambien los idiomas ingles y frances. Las personas que gusten ocuparle, se servirán dejar en imprenta una esquelita á X. Y. Z. intimando su domicilio. d26—3p

Se venden

Tres á cuatro mil ovejas: para tratar ocúrrase al núm. 79 calle de Cuyo, de las 9 á las 12 del dia. d26—5p

☞ *Aviso.*

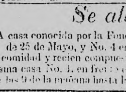

En la calle del Parque núm. 256, se venden dos yuntas de bueyes aguateros, mansos y gordos, y sin ningun resavio. Quien se interese en la misma casa hallará con tratar.
d26—4p

Se alquila

LA casa conocida por la Fonda del Comercio No. 11 calle de 25 de Mayo, y No. 4 en frente del Rio. Tiene bastante comidad y recien compuesta, como se puede ver. En la misma casa No. 4. en frente el Rio se halla con quien tratar, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. d26—6p

Ojo al Gran Baratillo,

Del 10 por ciento mas barato de los precios corrientes.

EN el almacen de comestibles calle de la Victoria de la plaza 5 cuadras para el campo, en frente de la Botica del Sr. Mutel, se venden los renglones siguientes—

Tabaco negro picado superior de 2 ps. para arriba libra,
Idem id. en rama de 20 á 50 pesos arroba,
Idem de oja superior paraguayo,
Yerba paraguaya, misionera y parnaguá,
Grasa de la Banda Oriental y aceite sevillano,
Vinos de Burdeos y de Champaña en botellas,
Cerveza y licores en botellas,
Bebidas de todas clases,
Terralla catalana de la mejor y una infinidad de renglones de la mejor calidad. d18—15p

Se venden.

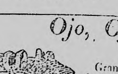

Doce vacas lecheras con cria muy mansas y excelentes para tambo; 40 novillos gordos, entre ellos hay algunos chicos, y 10 caballos mansos. Ocúrrase á la chácara del finado D. Juan Bailey, partido de Quilmes, cerca del camino de Rocha, distante de la ciudad como tres leguas. n20 11p

Ojo, Ojo, Ojo.

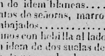

Gran baratillo de zapatos, en la calle de Cangallo No. 218, de la Plaza Nueva la primera zapateria.

Zapatos de hombre de becerro buenos........	á	6 $
Idem de idem, zapatillas de marroquin, con hebilla al lado........	á	5 $
Idem de idem blancas........	á	1 $
Zapatos de señoras, marroquin de primera, y bien trabajados........	á	4 $
Algunos con hebilla al lado.		
Idem idem de dos suelas de hombre........	á	13 $
Idem de una suela, de cuero de potro........	á	5 $
Zapatillas de idem........	á	4 $ 4 rs.
Idem de raso blanco........	á	3 $ 4 rs.

Y algunos otros renglones á un precio muy moderado, pues las personas que quieran aprovechar de la ocasion, deben ocurrir con brevedad. d21—5p

Se desea alquilar

[illegible] quinta en las inmediaciones de la ciudad [illegible] alquilar, puede [illegible] á la calle de las Artes núm. 114, que [illegible] con quien tratar.
d19 15p

☞ *Ojo al aviso.* ☜

En la Merceria que tiene por seña el *de Busto*, calle de la Victoria N. 18. el dueño, á precios muy equitativos, los siguientes articulos:—

Carabanas de perlas con piedra sobre nacar de último [illegible]
Idem de piedras de topacio engarsado en oro bueno.
Una peinetita de [illegible] muy bien trabajada,
Unos juegos de botones de camisa de plata dorada con [illegible] denitas y en [illegible],
Alfileres de oro esmaltados y dorados para el pecho,
Costureros completos con guarniciones de plata,
Cadenitas de plata para suspender el relox,
Idem de platina y cordoncitos de oro y plata para lo mano,
Anteojos de carei, idem de platina, y lentes de todo grado,
Nabajas de fabrica de patente, id. de regular calidad,
La pasta del Sr. Pradier, para asentar las nabajas,
El rico jabon espumoso de dicho Sr. para la barba,
La famosa agua de la florida para quitar las pecas de la [illegible],
Cubiertos de cabo de marfil de balanza,
Cucharas de plata alemana, id. de platina para sopa y café,
[illegible] piezas de platina con plumas de acero,
[illegible] de platina con su bombilla, id. de palo de caoba.
[illegible] de solimán para teñir el pelo de siete distintos colores,
[illegible] de primera calidad,
[illegible] de Cádiz, de cuerdas [illegible]
[illegible] violinistas,
[illegible] id. para el pelo,
[illegible] con su platillo,
[illegible]
[illegible] para la patilla,
Tijeras [illegible] id. para la costura,
[illegible] las casas,
Agua de Co[illegible] primera y segunda clase,
[illegible] para el bigote,
[illegible] de color de [illegible] el rostro.
Y varios otros articulos [illegible] á precios infimos.

RIFA,
Con permiso de la Policia.

De una caja con un par de pistolas de patente, conteniendo todos los útiles necesarios.—Igualmente un costurero de música con guarnicion de plata. d20—15s

GRAN BARATILLO

En casa de D. Diego Calvo, calle de la Paz de la Plaza Mayor á la media cuadra para la [illegible] núm. 16 por mayor y menor los siguientes

MEDIAS de algodon para [illegible], á 7 reales
Id. id. de seda caladas, de [illegible] caña de algodon, á 6
Medias de seda de patente muy [illegible] grandes.
Bramantes de 4, 5, 6½, 7 8, y 8½ reales.
Lienzos de 28 pulgadas á 6½ reales.
Idem de 30 idem á 7 reales.
Idem asargados americanos á 3½ reales
Idem de 74 pulgadas como para hacer sábanas enterizas sin tener que coser nada, á 19 reales vara.
Sombreros de felpa de seda y á la última moda para niños, 11 y 14 pesos.
Idem para hombre felpa de seda ricos y á la última moda, 13 y 20 pesos segun su calidad.
Idem de paja de Italia, desde 5 á 9 pesos.
Muselinas á cuadros muy ricas para vestidos, á 18 reales.
Idem mejores y mas anchas para corbatas y vestidos, á 19 rs.
Idem acombroyadas á bastones caladas formando blonda muy ricas, á 22 reales.
Coletas de algodon, á 16 pesos la pieza ó [illegible] reales vara.
Creas de hilo de muy buena calidad, á [illegible] reales.
Irlandas de hilo rica calidad, la pieza á 60, 62, 63 y 64 pesos.
Trué de algodon muy rico, á 10½ real [illegible]
Bretañas anchas de hilo, á 21 pesos.
Zarazas, á 3½, 4½, 5, 6, 6½, 7, 8, 10, 12 y 13 reales, entre las mejores entran indianas de mucho gusto.
Cotonias ricas acolchadas para chalecos, á 5½ pesos.
Idem pintadas, á 18 reales.
Cotones muy ricos para chalecos, á 6, 10, 15 pesos.
Astracanes para levitas azul, negro y medios colores, á 6 ps.
Merinos ingleses para vestidos de montar á caballo y ropa de verano muy rica, á 6 pesos.
Idem franceses negros para lutos, á 10 pesos.
Pieles asargadas blancas, á 7½ reales.
Idem idem mejores, á 10 reales
Idem de colores, á 10 reales.
Idem arrasadas finas blancas, á 12 reales.
Brines de hilo de rica calidad para pantalones, á 30 reales.
Idem blanco de hilo para pantalones, á 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de hernani, á 18 pesos.
Idem de gracillas ricos para el cuello de señoras, á 4, 4½ y 5 ps.
Idem de espumilla, á 10 reales y 2 pesos.
Idem de algodon, á 4 reales.
Idem mejores y mas grandes, á 6½, 7, 8 y 10 reales.
Idem de rebozo de 7 cuartas con fleco de lana, á 4½ pesos.
Idem de 7 cuartas franceses tinte en aceite asargados con fleco de lana, á 10 pesos.
Pequines de algodon franceses, á 9½ reales.
Idem de seda franceses, á 4 pesos.
Florines muy ricos para vestidos de tertulia, á 7½ pesos.
Carreteles de rica calidad, á 1½ y 2 reales.
Percales de rica calidad para luto, á 10½ reales.
Macedonias muy ricas á cuadros y listados para pantalones y de última moda, á 6 pesos.
Lombrones para pantalones, á 5½ pesos.
Listados en coco á cuadros para vestidos, á 9 reales.
Idem á bastones mas finos, á 10 y 10½ reales.
Bayetas de dos frisas superiores, á 4 pesos 6 reales.
Jergones para alfombras, á 9 reales, 2 y 4 pesos.
Tripe rizado para alfombras de sala, á 9½ pesos.
Alfombras para iglesia á 35 pesos.
Zarazas de colcha buena calidad á 5½, 6, 7 y 10 reales vara.
Barajas supériores españolas, á 8 pesos docena.
Tafetanes negros buena calidad para vestidos, á 28 reales.
Pañuelos de la India de seda de manos, á 6 pesos.
Género de poncho ingles de lana rica calidad, á 11½ pesos.
Ponchos hechos géneros de lana, á 38 pesos.
Pieles rayadas obscuras para pantalones, á 14 reales.
Peinetas de última moda de carei, á 42 pesos.
Colchas cameras de algodon, á 10 y 11 pesos.
Pañuelos de brillantina de rebozo de seda á 12 pesos.

Y otros muchos renglones que se darán sumamente baratos; pues es imposible el ponerlos todos por ser demasiado estenso el número de reglones hoy. d20—15s

Maderas de todas clases.

SE acaba de recibir en el Hueco de Maderas detras de Sto. Domingo, y en el que fué de Aripon en la Plaza nueva, un cargamento de roble, fresno y tirantillos de Burch surtido, propio para fabricar coches, carros &c. &c.; fresno aserrado en tirantillos propio para catres, álamo ancho y grueso para asientos de sillas, y de id. de media pulgada; pino de todas dimensiones en tablas, tablones, tirantillos &c.; tirantes y alfajias de urundey y quebracho de todos tamaños, puertas y ventanas de todas clases, se hacen al gusto del comprador. Todos los mencionados articulos se darán á un precio sumamente bajo. d11—30

Aviso interesante.

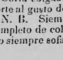

En la Tapiceria de WARWICK INGLIS, calle del Perú (antes de la Florida) No. 51, al lado de la casa del Sr. Piñeiro, se halla en venta el mas completo surtido de adornos para colgaduras de cujas que se halle en esta ciudad.

Acaba de recibir un surtido de esteras de la India, las que ofrece en venta por mayor y menor.

Corta colgaduras á la última moda y altera las de antiguo corte al gusto del dia.

N. B. Siempre tiene en su establecimiento un surtido completo de colchones de lana, paja y cerda. Compone como siempre sofaes y colchones viejos del mejor modo posible.
n28—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.